CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2012
ID N° 231.061
"SERVICIO DE CEREMONIAL PARA ACTOS DE LA ESCUELA JUDICIAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

1 - INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las 08:30 hs. se reúnen en la oficina de la Secretaría Administrativa de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y Republica Dominicana, el Econ. Carmelo Mancuello, el C.P. Melanio Maciel y la Sra. María Cristina Caporalini, miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2 - ANTECEDENTES

a) **Numero de PAC:** ID N° 231.061
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.
c) **Tipo de Contrato:** Contrato Abierto por monto.
Monto mínimo de ejecución: Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones).-
Monto máximo de ejecución: Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones).-
d) **Disponibilidad Presupuestaria:** la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2.012 y aprobada mediante la Ley N° 4581/11, nivel de gastos 280, con fuente de financiamiento F.F. 10 Recursos del Tesoro. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones).
e) **Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas y personas:** COMERCIAL SOFÍA MAGALI, SUGAR S.R.L., LA VIENESA S.A., ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. y MIGUITAS.

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y Republica Dominicana, a los diez y nueve días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas. Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

EMPRESA	OFERTA GLOBAL GS.	I.V.A.
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	13.085.300.-	INCLUIDO
COMERCIAL SOFÍA MAGALÍ	7.649.710.-	INCLUIDO
MIGUITAS	2.031.600.-	INCLUIDO
LA ESPERANZA S.A.	15.764.100.-	INCLUIDO
SOLUTECNO S.A.	10.090.500.-	INCLUIDO

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	MIGUITAS	COMERCIAL SOFIA MAGALÍ	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	SOLUTECNO S.A.	LA ESPERANZA S.A.
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda. (Poder o documentos estatutarios, como Acta de Asamblea o de Directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

b) Corrección de Errores Aritméticos.

La oferta presentada por la empresa Solutecno S. A. presenta un error en la sumatoria total de su oferta, la cual luego de realizar la corrección el monto asciende a Gs. 11.090.500 (Guaraníes once millones noventa mil quinientos).-

c) Monto de las Ofertas

Se agrupan las ofertas presentadas en orden numérico de menor a mayor:

1- **MIGUITAS.** Gs. 2.031.600.- (Guaraníes dos millones treinta y un mil seiscientos).-
2- **COMERCIAL SOFÍA MAGALÍ**. Gs. 7.649.710.- (Guaraníes siete millones seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos diez).-

3- SOLUTECNO S.A. Gs. 11.090.500.- (Guaraníes once millones noventa mil quinientos).-
4- ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. Gs. 13.085.300.- (Guaraníes trece millones ochenta y cinco mil trescientos)
5- LA ESPERANZA S.A. Gs. 15.764.100.- (Guaraníes quince millones setecientos sesenta y cuatro mil cien).-

d) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la oferta presentada por la firma **MIGUITAS** perteneciente a la Sr. Santiago Osvaldo Domínguez Navarro ha sido la menor en precio, y está acompañada correctamente de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales de carácter formal no sustancial, obteniéndose como resultado el cumplimiento satisfactorio de los mismos.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario N° 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa N° 07/2012 para "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA ACTOS DE LA ESCUELA JUDICIAL" ID N° 231.061** a la firma **MIGUITAS,** por un Contrato Abierto cuyo monto mínimo será de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), por presentar el precio evaluado como el más bajo, cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentada.

Es nuestro informe.

……

C.P. Melanio Maciel
Técnico Sub U.O.C.
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

……

Econ. Carmelo Mancuello
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay